

Presupuesto

	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No.

0481

21 SEP 2018

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1267 de 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 13170 del 18 de septiembre de 2018, la Secretaría de Educación con el fin de atender la necesidad de infraestructura educativa de los municipio de Apia y Pueblo Rico para la vigencia 2018, se permite solicitar desagregar en el Presupuesto de Gastos el rubro presupuestal "Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento" con fuente 446 quedando de la siguiente manera 10-2-3 30 3 3 2 7 - 446, así mismo realizar los siguientes traslados presupuestales:

 Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014

0481

DE:

11 SEP 2018

10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 20	20	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	111.557.500
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 446	446	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	115.444.499
		TOTAL	227.001.999

A:

10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 20	20	Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento	111.557.500
10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 446	446	Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento	115.444.499
		TOTAL	227.001.999

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda Secretaría de Educación, el siguiente rubro presupuestal el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION
10 - 2 - 3 30 3		EFICIENCIA EDUCATIVA
10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución 0481
Versión: 03	Fecha: 02/2014

0481
21 SEP 2018

10 - 2 - 3 30 3 3 2		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR
10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 446	446	Proyecto de Infraestructura Fisica para los Establecimientos Educativos Oficiales del Dpto

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$227.001.999), según el siguiente detalle: ✓

TRASLADAR DE: ✓

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	227.001.999 ✓
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	227.001.999
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	227.001.999
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3		EFICIENCIA EDUCATIVA	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3 3 2		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 20	20	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	111.557.500
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 446	26	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	115.444.499

TRASLADAR A: ✓

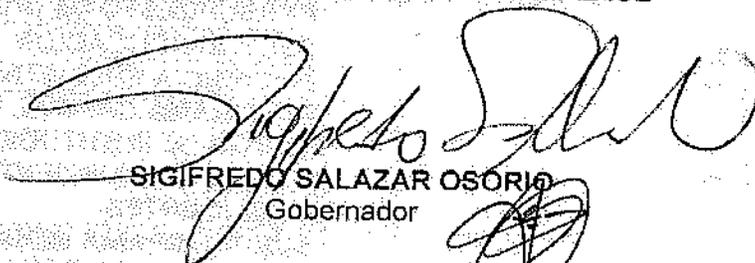
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	227.001.999
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	227.001.999 ✓

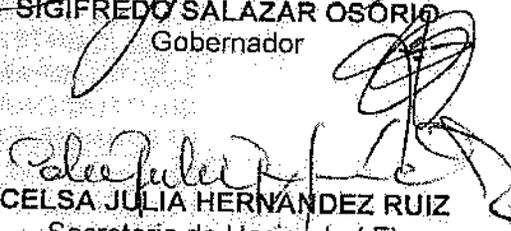
 Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda
	GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS
Versión: 03	Resolución: 0481 1711 SEP 2018
	Fecha: 02/2014

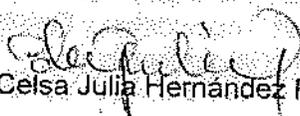
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	227.001.999
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3		EFICIENCIA EDUCATIVA	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3 3 2		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR	227.001.999
10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 20	20	Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Dpto.	111.557.000
10 - 2 - 3 30 3 3 2 7 - 446	446	Proyecto de Infraestructura Fisica para los Establecimientos Educativos Oficiales del Dpto.	115.444.499

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador


 CELSA JULIA HERNANDEZ RUIZ
 Secretaria de Hacienda (E)


 Revisado Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto


 Proyectó y Elaboró: Amparo Arango Ocampo – Auxiliar Administrativo